

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Cuidados de Enfermería
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Los enlaces facilitados por la Universidad no funcionan por lo que se ha accedido directamente a la página del Máster.

Las competencias del título están publicadas y coinciden con las descritas en la memoria verificada.

Tanto el perfil de ingreso como los criterios de admisión concuerdan con los especificados en la memoria verificada. En acceso y admisión está publicada una información adecuada junto a una hoja de autobaremación y un apartado con el precio que son, sin duda, unas buenas prácticas.

Las normativas de reconocimiento de créditos y de permanencia están disponibles. Esta normativa difiere ligeramente de la aportada en la memoria verificada ya que sufrió una actualización a raíz de un acuerdo del Consejo Social fechado en 2011. Se recomienda contar con un resumen de las mismas en la propia página Web del Máster.

La documentación oficial del título recoge la memoria verificada, pero el enlace al informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación tiene como título 'Informe final de ejecución'. Se debería explicar más claramente a qué tipo de informe dirige el enlace. Se sugiere incluir también con un texto explicativo el enlace del BOE donde está publicado el plan de estudios, así como al registro del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes son escuetas y su información es muy similar a la proporcionada en el criterio 5.1. de la memoria verificada, la diferencia es que se añade un apartado de bibliografía.

Es recomendable que se publique los horarios de tutorías, de exámenes, aulas de impartición, etc. ya que es una información relevante a la que los estudiantes deberían tener acceso. Los horarios de clase están publicados a través de un enlace pero no se han podido consultar debido a que la estructura dificulta su consulta. Se debería mejorar estos aspectos.

Dimensión 3. El funcionamiento

Aunque el Manual de Procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) es accesible, no se han localizado evidencias de la implantación y funcionamiento del mismo: no aparece la información sobre actas u otras evidencias relacionadas con el funcionamiento del SIGC, en particular de las requeridas sobre los resultados de la actividad docente, las practicas externas, la inserción laboral, la satisfacción y el tratamiento de sugerencias y recomendaciones.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No consta ningún tipo de información sobre indicadores de rendimiento académico que permitan valorar la adecuación de los mismos. Únicamente se indica en la documentación aportada por la Universidad que el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido de 17.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 30 de julio de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken